

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****EL ESCORIAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia número 141, de 25 de junio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Que la Junta Local de Gobierno quede integrada por los siguientes miembros bajo la presidencia de esta Alcaldía.

- Don Ignacio Parra Díaz.
- Doña Vanesa Herranz Benito.
- Doña Soledad del Valle Bodas”.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Escorial, a 26 de junio de 2019.—La concejal-delegada de Régimen Interior, Vanesa Herranz Benito.

(03/23.894/19)

